C.A. de Santiago

Santiago, dieciocho de junio de dos mil veintiséis.

A los folios 56 y 57; a todo, téngase presente.

VISTOS:

Compartiendo los fundamentos expresados por el juez del tribunal *a quo,* **se confirma** la sentencia apelada de ocho de mayo de dos mil veintitrés, dictada por el Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, en los autos Rol C-2175-2022.

Regístrese y devuélvase.

Civil N°8640-2023.

Alejandro Eduardo Rivera Muñoz
Ministro
Corte de Apelaciones
Dieciocho de junio de dos mil veintiséis
13:29 UTC-4

Pedro Daniel Maldonado Escudero
Ministro(S)
Corte de Apelaciones
Dieciocho de junio de dos mil veintiséis
13:26 UTC-4

Paola Alicia Herrera Fuenzalida
Abogado
Corte de Apelaciones
Dieciocho de junio de dos mil veintiséis
13:27 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XZFUCLESEQT

Pronunciado por la Quinta Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministro Alejandro Rivera M., Ministro Suplente Pedro Daniel Maldonado E. y Abogada Integrante Paola Herrera F. Santiago, dieciocho de junio de dos mil veintiseis.

En Santiago, a dieciocho de junio de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XZFUCLESEQT